

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SECTOR II Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR II DE CENTRO POBLADO ESTUDIANTE DEL DISTRITO DE EL INGENIO ¿ PROVINCIA DE NASCA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CUI N°2657771

Ruc/código :	20602815472	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	Q.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:19:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AMPLIAR LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: : Remodelación, Ampliación, Renovación, Mejoramiento, y/o la combinación de algunos de los términos anteriores en: sistemas de red de alcantarillado y red de distribución, sistema de saneamiento urbano, líneas de agua potable, abastecimiento, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe sistema de bombeo, y ampliación de sistema y/o redes de Agua Potable y alcantarillado y/o Redes de distribución de agua potable y alcantarillado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO2 Principios que rigen las contrataciones ARTICULO29 Requerimiento ARTICULO30 Homologación

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, para lo cual se aclara y se considerara obras similares a las siguientes.: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación, remodelación, renovación o la combinación de algunos de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores, sistema de saneamiento urbano, abastecimiento, aguas residuales y/o desagüe sistema de bombeo; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SECTOR II Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR II DE CENTRO POBLADO ESTUDIANTE DEL DISTRITO DE EL INGENIO ¿ PROVINCIA DE NASCA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CUI N°2657771

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	12:42:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión del detalle del expediente técnico de obra, se solicita al comité de selección adjuntar para la integración de la base, el detalle del desagregado de los gastos generales, así mismo el agrupamiento preliminar de la formula polinómica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE C) TRANSPARENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se adjunta el agrupamiento preliminar de la formula polinomica al integrar las bases. El desagregado de gastos generales se encuentra en el sistema

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SECTOR II Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR II DE CENTRO POBLADO ESTUDIANTE DEL DISTRITO DE EL INGENIO ¿ PROVINCIA DE NASCA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CUI N°2657771

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	12:42:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión del detalle del expediente técnica de obra se solicita para la integración de la base administrativa se adjunte la COTIZACIONES DE MATERIALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se adjunta las cotizaciones al integrar las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SECTOR II Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR II DE CENTRO POBLADO ESTUDIANTE DEL DISTRITO DE EL INGENIO ¿ PROVINCIA DE NASCA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CUI N°2657771

Ruc/código :	20534362341	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	14:55:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Es preciso indicar que el artículo 68 del Reglamento, para el rechazo de las ofertas establece que, tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%).

Por su parte, corresponde señalar que, el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de las Resoluciones N° 207-2023-TCE-S2 y N° 0486-2023-TCE-S6, han precisado, entre otros, lo siguiente con relación a la presentación del Anexo N° 6 Precio de la oferta:

- Resolución N° 207-2023-TCE-S2: "28. Adicionalmente, cabe mencionar que, en las bases integradas del procedimiento de selección, NI EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL OSCE a través de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se ha establecido ALGUNA REGLA por la cual el comité de selección PUEDA EXIGIR QUE LOS POSTORES UTILICEN EXACTAMENTE EL MISMO PORCENTAJE DE UTILIDAD PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA contenido en el expediente técnico (¿)".

- Resolución N° 0486-2023-TCE-S6: "17. (¿) LA ENTIDAD HA FORMULADO UNA REGLA ILEGAL EN SU REQUERIMIENTO AL ESTABLECER QUE LOS POSTORES DEBÍAN CONSIGNAR EN SU ANEXO N° 6 EL PORCENTAJE y/o montos del costo directo, los gastos generales fijos y variables, utilidad, IGV, entre otros, y que éstos no deben modificarse, es decir que, deben ser los mismos previstos en el presupuesto del expediente técnico".

Ahora bien, de la revisión se observa la siguiente solicitud: "EL POSTOR DEBERÁ MANTENER LOS PORCENTAJES QUE COMPONEN LOS GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, EN LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA".

Por lo que, SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO PÁRRAFO, de lo contrario representaría una contravención a la libertad de decisión de los postores para poder ofertar el monto de sus ofertas económicas según les convenga, trasgrediendo lo establecido en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 14.1 **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resoluciones N°207-2023-TCE-S2 y N°0486-2023-TCE-S6 Art.29 RLC, Art.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y serán suprimidas en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SECTOR II Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR II DE CENTRO POBLADO ESTUDIANTE DEL DISTRITO DE EL INGENIO ¿ PROVINCIA DE NASCA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CUI N°2657771

Ruc/código :	20534362341	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	14:55:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En conformidad a lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30 del Reglamento, el cual se precisa que LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN aprobadas SON DE USO OBLIGATORIO para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación, incluyendo aquellas que no se encuentran bajo el ámbito de la Ley o que se sujeten a otro régimen legal de contratación

Por lo que se solicita la aplicación de la Ficha de Homologación en la Experiencia del Postor en la Especialidad. Según lo indicado en lo indicado en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 228-2019-VIVIENDA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley: Transparencia, Libertad de Concurrencia. R.M N° 228-2019-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto se informa que la RESOLUCION MINISTERIAL N°228-2019-VIVIENDA, resuelve que Las fichas de homologacion son de caracter obligatorio y especificamente para la experiencia del personal clave y no para la experiencia del postor en la especialidad ya que la entidad conforme al requerimiento formula de manera idonea, objetiva y precisa en condiciones de igualdad los requisitos funcionales para cumplir con la finalidad publica. por lo tano NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SECTOR II Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR II DE CENTRO POBLADO ESTUDIANTE DEL DISTRITO DE EL INGENIO ¿ PROVINCIA DE NASCA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CUI N°2657771

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:22:43

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con referencia al punto 2.1.9.2. Otras Penalidades, se detalla en el ítem 03 pruebas y ensayos, en tanto se solicita confirmar de manera motivada al comité de selección, si se van a realizar dichos ensayos y pruebas, de acuerdo a lo detallado en el desagregado de los gastos generales fijos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto se aclara que Se realizara conforme al desagregado de gastos generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SECTOR II Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR II DE CENTRO POBLADO ESTUDIANTE DEL DISTRITO DE EL INGENIO ¿ PROVINCIA DE NASCA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CUI N°2657771

Ruc/código :	20600322231	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Hora de envío :	18:39:23

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir el ítem 04 toda vez que se repite con el ítem 03.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.9.2. **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y serán suprimidas en la integración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null